



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 333 -2012-GRC/GA

Callao, 28 AGO. 2012

VISTOS:

El memorándum Nro. 1529-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 julio 2012, **emitido** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 990-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 20 julio 2012; el memorándum Nro. 434-2012-GRC/GRI-OC de fecha 31 julio 2012, **elaborado** por la Oficina de Construcción; la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 1071-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 agosto 2012 y el informe Nro. 168-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 21 agosto 2012; **generado** por el Comité Especial Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 990-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 20 julio 2012, se **APRUEBA** el **Expediente de Contratación** referente a la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública "**MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PEATONALES DEL A.H. LAS BRISAS DE VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO- REGION CALLAO**", con un Valor Referencial de S/. 134,784.39 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 39/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de entrega de VEINTIUN (21) días calendario y precios vigentes al mes de mayo 2012, conforme lo indica el dispositivo antes descrito, que aprueba el Expediente de Contratación;

Que, a través del memorándum Nro. 1529-2012-GRC/GRPPAT de fecha 03 julio 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **expide** la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "**MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PEATONALES DEL A.H. LAS BRISAS DE VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO-REGION CALLAO**", por el importe descrito en el considerando anterior;

Que, con memorándum Nro. 434-2012-GRC/GRI-OC de fecha 31 julio 2012, la Oficina de Construcción **remite** a la Oficina de Logística, las documentaciones requeridas para la publicación en el SEACE, solicitando que se proceda a la convocatoria respectiva;

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nro. 1071-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 agosto 2012, se **DESIGNA** a los miembros del Comité Especial Permanente, encargado de conducir el Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía, destinada a la contratación para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública "**MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PEATONALES DEL A.H. LAS BRISAS DE VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO-REGION CALLAO**";

Que, mediante informe Nro. 168-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 21 agosto 2012, el Comité Especial Permanente hace llegar las Bases para la convocatoria del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria), relativo a la presente materia;

Que, para convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO Nro. 184-2008-EF;

Que, en conformidad a lo establecido en el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO Nro. 184-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTICULO CUARTO.-** de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 de fecha 29 abril 2009, y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "**MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS**





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PEATONALES DEL A.H. LAS BRISAS DE VENTANILLA ALTA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO- REGION CALLAO, con un Valor Referencial de S/. 134,784.39 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 39/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de ejecución de VEINTIUN (21) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración